

III Festival Internacional de Cine de No Violencia y Medio Ambiente NOVMA FILM FESTIVAL SANTANDER- 2014

1. Convocatoria

1.1 El Festival Internacional de Cine de No Violencia y Medio Ambiente en Santander es organizado por la Corporación para el Desarrollo Cinematográfico SUA-CHI en asocio con distintas entidades públicas y privadas de orden municipal y nacional.

1.2 El Festival de Cine de No Violencia y Medio Ambiente es la visualización y exaltación de los procesos audiovisuales materializados en trabajos elaborados tanto por realizadores de cine profesional, como por los estudiantes y los jóvenes entusiastas del trabajo audiovisual comunitario, enfocados hacia la temática ambiental y de no violencia.

1.3 El Participante autoriza al Festival para que sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización pueda efectuar la difusión pública de su nombre y/o voz y/o imagen en cualquier medio, incluyendo: medios televisivos, gráficos, Internet, medio de comunicación creado o a crearse, a su criterio, sin limitación de tiempo ni territorio, siempre y cuando la difusión se limite a la promoción de la película y el Festival mismo.

1.4 Asimismo, el participante autoriza expresamente al Festival a compaginar y editar las obras con fines promocionales y/o institucionales del Festival, sin límite de tiempo ni de territorios, y por cualquier medio que se trate: audiovisuales, gráficos, vía pública, etc.

1.5 Aquellas obras que resultasen ganadoras en el certamen autorizan al Festival el envío a festivales y/o muestras, nacionales e internacionales, con los cuales el Festival de No Violencia y Medio Ambiente tiene o tenga convenio.

1.6 La Tercera Edición del Festival Internacional de Cine de No Violencia y Medio Ambiente en Santander Colombia se realizará en Santander, en el mes octubre de 2014.

2. Objetivo General.

El objetivo de El Festival de Cine de No Violencia y Medio Ambiente es promover la cultura cinematográfica del mundo que difunda -mediante el séptimo arte- un diálogo de paz, orientado a la no violencia y la preservación del ambiente de forma didáctica y lúdica a jóvenes, niños y adultos en Colombia y el mundo.

2.1 Objetivos específicos:

2.1.1. Estimular la producción cinematográfica que fomente el cine de no violencia y medio ambiente.

2.1.2. Concientizar al público de las problemáticas ambientales y la conciencia violenta que vive el país y el mundo, a través del cine.

2.1.3. Incentivar a la realización audiovisual a jóvenes y niños de barrios marginales de Bucaramanga, Colombia y el mundo.

2.1.4- Estimular los procesos de creación audiovisual comunitaria a través de la formación y la asesoría, así como posibilitar redes de distribución de sus piezas audiovisuales.

2.1.5- Expandir el campo de acción de cada uno de los colectivos permitiendo interactuar con otros colectivos que trabajen en campos pertenecientes a otras disciplinas.

2.1.6- Formar al público masivo y acercar a la industria privada para que sientan interés por proyectos tanto profesionales como aficionados que crean nuevos lenguajes narrativos abordando la temática de NOVMA FILM FESTIVAL y los financien.

3. Categorías

Las categorías de selección de NOVMA FILM FESTIVAL son:

- Mejor documental corto.
- Mejor documental largo.
- Mejor película de animación.
- Mejor cortometraje de ficción.
- Mejor Largometraje de ficción.

- Mejor Video Comunitario de ficción.
- Mejor universitario de ficción.
- Mejor universitario documental.

3.1 El Festival asume el concepto de realización comunitaria a aquellas obras en las cuales la comunidad ha asumido un papel activo en el proceso creativo y técnico de la realización audiovisual en concurso.

3.2 En las Categorías de Documental y Ficción se recibirán en la tercera edición del Festival Internacional de Cine de No Violencia y Medio Ambiente cortos y largometrajes realizados luego del 1 de Enero del 2013.

3.3 En las diversas categorías, realizadas por profesionales y/o estudiantes y profesores de Universidades de Colombia y el extranjero o productoras de carácter independiente o comercial se realizarán, en la III versión del festival, obras realizados luego del 1 de Enero de 2013.

3.4 Las obras pueden haber sido realizadas originalmente en cualquier soporte Fílmico (16 mm o 35 mm) o Video (Digital 8, Mini DV, DV CAM, Beta, HDV, HD entre otros).

3.5 Los formatos de exhibición permitidos son:

Digital: DVD

4. Recepción de Obras

4.1 Por razones económicas y logísticas se recomienda la inscripción haciendo uso de la plataforma virtual MOVIBETA y **CLICKFORFESTIVALS** La Ficha de Inscripción estará disponible en MOVIBETA FESTIVAL <http://festival.movibeta.com/> o <http://es.movibeta.com/> y www.clickforfestivals.com La encuentras además en la página oficial del festival: <http://festivalcinenovma.jimdo.com/> o se puede solicitar al e-mail o corporacionsuachi@gmail.com.

4.2 Los participantes en Colombia que deseen inscribirse por correo postal deberán enviar dentro de un sobre cerrado: la Ficha de Inscripción completa y firmada junto con las 3 (tres) copias en DVD de la pieza audiovisual con una etiqueta en la que se identifique el nombre de la obra y el nombre del participante. Una de las copias deberá incluir una caja con portada para su posible exhibición en el evento. Aquellas fichas que estén mutiladas, incompletas, ininteligibles, inexactas, contengan datos falsos, irregulares o que cuyos ítems no estén de acuerdo de alguna forma u otra con las condiciones del presente Festival, serán automáticamente descartadas de la participación en el

mismo. Las mismas deberán ser acompañadas por una fotocopia del Documento de Identidad del/los responsable/s de la realización como prueba de edad y residencia. Los menores entre 13 y 18 años podrán participar a través de la inscripción de un tutor o acompañante quien será responsable de recibir todas las notificaciones generales en el caso de que el menor fuera acreedor a alguna categoría o recibiera algún premio definido o a definir.

4.3 Responsabilidad sobre la obra remitida. En todos los casos, el/los realizador/es cuya/s firma/s figure/n en la ficha impresa enviada, será/n el/los único/s y total responsable/s de cualquier reclamo de terceras partes con respecto a cláusulas contractuales cualesquiera preexistentes relacionadas con la difusión y/o explotación de la obra, derechos sobre el uso de bandas de sonido comerciales con derechos de autor, derechos sobre el uso de la voz y/o imagen de las personas que actúan en la obra y de reclamos sobre el contenido que pudiera ofender la moral y/o las buenas costumbres a través de imágenes de violencia extrema, desnudez o sexo explícito indiscriminadas. En dicho caso la organización del Festival hará valer el concepto del presente inciso.

4.4 No es obligatorio pero para aquellos seleccionados que deseen hacer parte del Catálogo del Festival deben adjuntar material de prensa necesario para la difusión, imágenes para catálogo (formato .jpg calidad mínima 300 dpi), imagen del póster, fotografías, diseño de portadas, trailer, etcétera.

4.5 En caso de que las obras enviadas al Festival incluyan música de autor, estas deberán contar con los derechos respectivos y/o dar el crédito adecuado a los autores de las pistas musicales. El responsable o los responsables debe/en tener los derechos sobre las imágenes, sonidos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que utilice para la realización de las producciones. Este se hace responsable de cualquier inconformidad por parte de algún tercero, el Festival no exige estos documentos pero el participante debe tenerlos, El Festival no se hace responsable de las legalidades de las obras en competencia.

4.6 Los sobres de los participantes serán recibidos hasta el 18 de agosto de 2014, en la siguiente dirección:

NOVMA FILM FESTIVAL

LEIDY J. MANTILLA P.

Cll 1b No 16-48 San Francisco de la Cuesta.

Cel. 318 511 77 49

Piedecuesta Santander, Colombia

4.7 Para aquellos participantes que envíen sus obras por correo u otra empresa de transporte, se tomará en cuenta como fecha de entrega la indicada en el matasello postal o en la guía de envío.

4.8 Información sobre selección. No más tarde del viernes 05 de septiembre del 2014 la organización del Festival comunicará a los interesados las películas elegidas por el Comité de Selección para integrar la exhibición de la muestra y poder llegar a ser acreedoras a algún tipo de reconocimiento previamente establecido o a establecer.

4.9 El sólo hecho de participar en el Festival implica el conocimiento y la aceptación del presente Reglamento.

5. Jurado

5.1 El jurado a cargo de las Categorías del Festival estará integrado por personas destacadas y reconocidas del cine y audiovisual, quiénes serán los encargados de elegir las películas ganadoras. Entre ellos habrá: cineastas, licenciados en comunicación audiovisual, licenciados en comunicación social, artistas, críticos, escritores, guionistas y demás personalidades idóneas en el campo cinematográfico y audiovisual.

5.2 Las obras se seleccionarán y premiarán sobre la base de los siguientes criterios: Aportar en la creación de un nuevo lenguaje audiovisual, que enriquezca el discurso ambiental y la solución de conflictos en forma no violenta. Reflejar el derecho de los ciudadanos a la libertad y la autodeterminación. Fomento del respeto y dignidad de los pueblos. Promover la equidad de género y los derechos de la mujer. Aportar al fortalecimiento de la identidad y la cultura de las comunidades. Resaltar las expresiones culturales en situaciones de desaparición y/o asimilación. Contribuir a los procesos organizativos y de lucha de la sociedad. Expresar la noción del desarrollo desde las perspectivas étnicas, de género y generacionales. Promover el diálogo intercultural. Defender el derecho a la comunicación y a la utilización creativa de recursos estéticos y narrativos y demás que promuevan una cultura de paz y convivencia en un entorno apto para una vida sana.

5.3 En las obras además de calificar la propuesta técnica, narrativa y estética se tendrá en cuenta el proceso social que acompaña las piezas audiovisuales: la construcción colectiva de las mismas, el empoderamiento de pueblos, naciones y comunidades de estas habilidades comunicativas, la utilización de las piezas audiovisuales en la dinamización de procesos sociales, la incidencia de éstas en la sociedad y los individuos que la conforman.

5.4 Los votos del Jurado serán secretos. Los miembros del Jurado se comprometen a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial del premio.

5.5 Las decisiones que tome el jurado, tanto en la pre visualización, selección y premiación de las obras será apelable, y se generará un dialogo social en caso de ser necesario.

6. Premios

6.1 El Festival otorgará una estatuilla al ganador de cada categoría.

6.2 Todas las obras seleccionadas recibirán un Certificado de Participación.

6.3 La selección y premiación se informarán a través de la página web oficial del Festival <http://festivalcinenovma.jimdo.com/>

6.4 Los autores, productores y distribuidores de las obras que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa.

6.5 Cualquier caso no especificado será resuelto por los organizadores del Festival, considerando siempre como base todo lo mencionado en este reglamento. Cualquier duda se puede diligenciar en la siguiente dirección:

NOVMA FILM FESTIVAL

Leidy Johanna Mantilla Pérez

Festival Internacional de Cine de No Violencia y Medio Ambiente en Santander

Cra. 10 No. 8-21 Corporación SUA CHI

Cel. (057) 318 511 77 49 – (057) 6541232

Piedecuesta Santander, Colombia